

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0142-11-P

Encausado: El Templo de Huelva, S.L.

Último domicilio: C/ Ginés Martín, 26- 21002 Huelva

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0155-11-P.

Encausado: Sala Leyenda, S.L.

Último domicilio: C/ José Oliva, 3 - 21003 Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 4 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a las medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, el consumo y la publicidad del tabaco.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Procedimiento de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Gran Vía, 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Num. Expte. S21-072/2010.

María Ángeles Alvares Dial.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 30 euros.

Huelva, 4 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de subvenciones para la financiación de la asistencia técnica en aspectos relacionados con el sacrificio de animales y para la elaboración de estudios como instrumento de diversificación en Andalucía, que se citan.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Anda-

lucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer pública la concesión de las subvenciones de carácter excepcional que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de octubre de 2011.- La Secretaria General, María Isabel Salinas García.

A N E X O

1. Finalidad: Financiación de los gastos de asistencia técnica en aspectos relacionados con el sacrificio de animales conforme al Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007.

Aplicación presupuestaria (con cargo a FEAGA):

0.1.33001500.47004.71K.2 Otros sectores y productos vegetales.

Beneficiario e importe de la subvención:

Entidad beneficiaria: Servicio de Certificación CAAE, S.L.U.

NIF: G-91607663.

Cantidad concedida: 17.039,18 euros

2. Finalidad: Financiación de los gastos para la elaboración de un estudio sobre la apicultura como instrumento de diversificación en Andalucía.

Aplicación presupuestaria (con cargo a FEAGA):

0.1.33001500.47004.71K.2 Otros sectores y productos vegetales.

Beneficiario e importe de la subvención:

Entidad beneficiaria: Agrupación de Defensa Sanitaria Apícola «Apicultores Andaluces».

NIF: G-91313759.

Cantidad concedida: 20.000 euros.

3. Finalidad: Financiación de los gastos para la elaboración de un estudio sobre la conservación de variedades tradicionales como instrumento de diversificación en Andalucía.

Aplicación presupuestaria (con cargo a FEAGA):

0.1.33001500.47004.71K.2 Otros sectores y productos vegetales.

Beneficiario e importe de la subvención:

Entidad beneficiaria: Red Andaluza de Semillas.

NIF: G-91341156.

Cantidad concedida: 16.000 euros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el ejercicio 2011, al amparo de la Orden de 20 de julio de 2005 y la Orden de 9 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación, que figura

como Anexo a la presente Resolución, de las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía, y en la Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en centros de protección de menores.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

A N E X O

Beneficiario: Fundación Forja XXI.

CIF: G41527052.

Importe: 120.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (Sevilla).

Beneficiario: Asociación PRODIVERSA - Progreso y Diversidad.

CIF: G29610946.

Importe: 24.821,92 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz.

CIF: G23336944.

Importe: 48.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Internacional APRONI.

CIF: G91116897.

Importe: 96.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Hermanos Obreros de María.

CIF: G18029066.

Importe: 96.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Residencial Contador, S.L.

CIF: B04615662.

Importe: 109.400,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Asociación Paz y Bien.

CIF: G41065566.

Importe: 96.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción

social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (Huelva).

Beneficiario: Asociación Paz y Bien.

CIF: G41065566.

Importe: 96.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (Sevilla).

Beneficiario: Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular.

CIF: G23427339.

Importe: 48.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Forja XXI.

CIF: G41527052.

Importe: 144.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (Cádiz).

Beneficiario: Asociación INNOVA Almería.

CIF: G04405502.

Importe: 168.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco.

CIF: G14522171.

Importe: 60.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Instituto de Hermanas Trinitarias.

CIF: R1800154E.

Importe: 72.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

CIF: G91096347.

Importe: 518.144,96 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.6.

Concepto: Programa de mediación intercultural, integración social y formación para menores procedentes de la inmigración atendidos en los Centros de Protección de Menores en Andalucía, apoyo y complemento al acogimiento residencial de menores.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva o Fas.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las